

**I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 011

DOÑIHUE, 02 de Enero de 2013.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar para la realización de Carnaval Doñihue y Lo Miranda 2013: **UNA EMPRESA PRODUCTORA DE EVENTOS.-**
- 2.- La Licitación Pública, Id N° 4167-16-LP12 y las ofertas a la adquisición.
- 3.- La evaluación de la comisión, de acuerdo a criterios, para efectuar la Adjudicación.-
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, que permite la contratación.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N° 19886, de Compras Públicas y su reglamento.-

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese según evaluación y los montos netos a pagar más impuestos, según corresponda (10% honorarios o I.V.A), a:

Soc. Comercial Rojas Cía. Ltda Carnaval Doñihue – Lo Miranda \$ 51.750.000.-

Por ser la oferta única y conveniente a los intereses municipales.-

2.- Apruébese la orden de compra y páguese la factura generada por este concepto, en un plazo no superior a 30 días y apruébese en todos sus términos el contrato, producto de la presente licitación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


MILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE


BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/LCB/WCC
Distribución:
1.- Citado
2.- Archivo DOM